



Organización de los
Estados Americanos

Más derechos
para más gente

Secretaría de Asuntos
Hemisféricos
Departamento para la Gestión
Pública Efectiva
Premio Interamericano a la
Innovación para
la Gestión Pública Efectiva -
Edición 2019

FORMULARIO DE POSTULACIÓN "Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva-2019"

I. Información General

Estado Miembro Postulante:	Argentina
Institución Pública Postulante:	Registro Civil de la Provincia de Santa Fe
Nombre de la Experiencia Innovadora:	RCDigital
Tiempo de implementación de la Experiencia Innovadora:	Desde 2015
Categoría a la que postula:	Innovación en la Coordinación Institucional

II. Breve presentación de la experiencia innovadora

En el 2008 se inicio en el RC un proceso de digitalización que consistía en tomar fotografías de las actas, convertir el formato digital y relacionar esa imagen con una persona a través de la carga de sus datos en un sistema informático. Esto constituyo el primer esbozo de un llamado proceso de digitalización del RC que permitió tener digitalizados libros desde 1970 a 2015, dicho sistema adolecía de muchas falencias las cuales se podrían enumerar en: Centralización de la digitalización; demora del ciudadano en acceder a su acta; lentitud del proceso; complicaciones a las modificaciones de las mismas. Con ello se empezó a idear un proceso innovador en el labrado del acta en formato digital reduciendo costos y tiempos al estado y al ciudadano como asimismo, mayor seguridad tanto en la elaboración como en el guardado de estas. Nuestros objetivos básicos consistían en eliminar las fallas anteriormente descritas pero a medida que se iba desarrollando la idea advertimos una serie de beneficios que se incorporaban a nuestra idea de origen. Entre ellos podemos mencionar: Eliminación de la escritura manual en la elaboración; Reducción en el tiempo de confección; acceso inmediato del ciudadano a su acta en cualquier lugar; reducción de los tiempos de digitalización; auditoria online de las actas; Estadísticas al instante; intercambio de actas con otros organismos. El sistema cambio radicalmente la labor del registro civil en la provincia y en la argentina, redujo costos, se logro mayor concentración de trabajo del personal, mayor seguridad y celeridad en las actas, mayor accesibilidad del ciudadano y mayor coordinación con otros organismos.

III. Información Institucional

Nombre de la Entidad Postulante:	Registro Civil de la Provincia de Santa Fe
Dirección y Teléfono:	San Luis 2950 Santa Fe Capital TE. 54-341.5094779
Página Web:	-

E-mail: gonzalomcarrillo@yahoo.com

Nivel Administrativo de la Entidad: Nivel Estadual - Regional

Naturaleza Administrativa de la Entidad: Direccion General del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

IV. Información de la Experiencia Innovadora

1. Resumen Ejecutivo

El objetivo del proyecto consistió en la creación del formato digital de las actas y su posterior escaneo para incorporarla a una intranet con el fin que todos los registros civiles de la provincia pudieran tener acceso y entrega de las actas del registro en forma inmediata independientemente de donde se hayan confeccionado las mismas. Asimismo, al poseerlas en formato digital se pudo crear una base de datos personales, su estado civil, la capacidad y la filiación del ciudadano, permitiendo con ello un intercambio de información con los demás organismos públicos y privados que lo requieran. Dicha ambición se desarrollo con tres objetivos principales: Modernizar la gestión dentro del Registro Civil; optimizar los recursos que disponíamos y agilizar el tramite al ciudadano. Hasta la implementación, el registro civil provincial mantenía las mismas características de trabajo, prestación de los servicios al ciudadano y demora en las tramitaciones en general, no se había avanzado sustancialmente en los últimos 50 años y solo se había presentado como mejora tecnológica un avance en digitalización que consistía en el escaneo de partidas (en 8 años se habían escaneado solo 30 años de trabajo). Como ese ritmo de trabajo era excesivamente lento, se propuso como objetivo crear el acta en formato electrónico para imprimirla luego y ser firmada por los comparecientes (nuestra Ley Nacional exige un resguardo en formato papel), luego escanearla y resguardada en formato digital. Los beneficios no tardaron en llegar: Se redujo el tiempo de producción de 20 minutos a 7 minutos; se disminuyo el numero de errores en la elaboración de la misma (pues ambas se hacían en formato digital); se redujo también el trabajo en las rectificaciones (casi un 70%), el ciudadano podía solicitarlas en forma inmediata cuando en el formato anterior, la búsqueda y entrega de la misma demoraba 5 dias aproximadamente, el ciudadano podría solicitarla en cualquier registro civil independientemente de la sede o archivo en donde se haya confeccionado o resguardado; se cambio el paradigma de digitalización pues todas las oficinas colaboran en ello y no se concentran en una sola oficina reduciendo el tiempo de espera para digitalizar en casi un año; permitió tener estadísticas en el momento y realizar auditorias a las mismas; permitió tener un control sobre los empleados informado el sistema, quien, cuando y donde se solicita ; se redujo el costo en el procedimiento pues ya no era necesario elaborar libros para su posterior confeccion, se redujo el espacio físico de los archivos ya que no era preciso guardar dos juegos de libros. Tal fue la modificación en los procesos, la sencillez e implementacion en el manejo del sistema como la reducción de errores y costos para el organismo que en el año 2016 el Registro Civil puso a disposición de las demás provincias de la Republica Argentina la instalación del sistema y la ayuda en la experiencia de implementación. Hasta la fecha 14 de 24 provincias Argentinas operan u operaran con este tipo de innovación de registración digital.

2. Antecedentes

En el 2008 se inicio en el RC de la Provincia de Santa Fe un proceso de digitalización que consistía en tomar fotografías de los libros, convertir en formato digital y relacionar esa imagen del acta con una persona a través de la carga de esos mismos datos en un sistema informático. Esto constituyo el primer esbozo de un llamado proceso de digitalización de actas del Registro Civil Provincial. Si bien desde aquella época hasta el día de hoy el sistema permitió tener digitalizadas todas los actos de nacimiento de la provincia desde 1970 a la actualidad el sistema continuaba siendo engorroso y adolecía de muchas fallas. Entre las fallas más relevantes se encontraban: a.- Centralización de la digitalización: b.- Demora e incomodidad del ciudadano para acceder:. c.-Lentitud en el proceso: d.- Modificaciones al acta:. Si bien el objetivo principal era modernizar el Registro Civil de la Provincia y lograr una más rápida y efectiva respuesta a la demanda de la ciudadanía a través de un innovador sistema informático que permita una mayor y más veloz expedición de testimonios de actas como

así también la estandarización de los tramites en todo el territorio provincial que conllevaría una mejor atención por parte del empleado, se termino instalando un cambio radical en la forma de trabajo del registro civil, la cual se mantenía incolumne desde 1899 pues desde aquella fecha se confeccionaban los libros en formato manual. A su vez, la implementación del proceso genero una base de datos en tiempo real para el intercambio de información con las distintas reparticiones públicas a los fines de elaborar políticas públicas de calidad.

3. Vinculación de la Experiencia Innovadora con la Categoría Seleccionada

El gran desafío de esta innovación no fue el desarrollo sino la implementación y el acostumbramiento por parte de los empleados a un nuevo método de trabajo, pues se modificaba absolutamente su labor pasando de la escritura manual y los viejos métodos de trabajo a una escritura electrónica con un control exhaustivo de lo realizado por el oficial publico del registro civil. Esta puesta en marcha requirió horas de capacitación del personal y aprendizaje de los mismos. Les costo mucho comprender que el acta que necesitaban para un tramite estaba a su alcance en forma inmediata, pero una vez que lo internallizaron la experiencia fue un éxito y fue inmediatamente replicado en toda la provincia. Una vez instalado y en perfecto funcionamiento en el Registro hubo que capacitar a los demás operadores del sistema por fuera del registro (organismos ministeriales, educativos, judiciales) para que puedan aprehender la sencillez del sistema y aplicarlo a sus respectivas areas. Hoy en día, muchos oficiales públicos del registro civil no conciben la utilización de otro método de registración civil que el que se ha puesto en marcha en el año 2015.

4. Vinculación de la Experiencia Innovadora con los Criterios de Evaluación

a. Singularidad

¿Quién ideó la Experiencia Innovadora?

El proyecto fue ideado y presentado por el Director Provincial del Registro Civil de Santa Fe con un informático que posibilito trasladar la misma a un sistema digital. Todo el sistema se tenia que adecuar a la legislación vigente en aquella época. Si bien el mismo fue presentado por una sola persona, sin la colaboración de todo el personal del Registro Civil de la Provincia en la implementación y la "apropiación" del nuevo paradigma de registración, no podría haberse llevado a cabo sin ellos, pues son los operadores del sistema quien pueden llevar al éxito o al fracaso al mismo.

Describe los elementos que hacen que la Experiencia Innovadora en gestión pública de su entidad sea innovadora

La experiencia innova en todo el campo registral pues cambia el paradigma de registración civil integral en la argentina. Como se dijo anteriormente, durante mas de 100 años se confeccionaban las actas de todos los registros civiles del país en forma manual y se mantenía un doble sistema de guardado en diferentes archivos. Al confeccionarlas en formato digital y otra en formato papel (que derivaba del acta digital) se disminuyo los tiempos en la preparación de la misma, se logro disminuir los errores entre ambas actas que exige nuestro ordenamiento jurídico, se agilizaron los tramites que necesitaba el ciudadano y Con la incorporación de la tecnología se logro, sin alterar sustancialmente las obligaciones que legalmente se imponían en el actuar del registro civil, una innumerable cantidad de beneficios para el organismo, el accionar de los empleados y para los habitantes. En el caso del ciudadano específicamente se obtuvo un menor tiempo de espera del mismo dentro del organismo, la posibilidad de acceso a su acta desde cualquier Registro Civil de la Provincia (e incluso en otras provincias que poseen el mismo sistema)

¿Existieron algunos antecedentes de la experiencia innovadora, sea en la misma entidad u otra?

No, no existen antecedentes a nivel Argentino, desconociendo si existe a nivel latinoamericano. Si, es de destacar, que el mismo Poder Ejecutivo Nacional viendo el mejoramiento que todo este

proceso le daba a los tramites registrales, replico el sistema en base a la experiencia santafesina de la cual también se nutrió de sus conocimientos

b. Impacto Ciudadano

¿Cómo la iniciativa beneficia a la población objetivo? Por favor, indicar datos comparativos.

La población tiene acceso a sus actas desde cualquier lugar de la provincia e incluso puede solicitarlas en los registros civiles de otras provincias que utilizan el mismo sistema digital (ej. San Juan, Santa Cruz, etc). Las solicitudes de las actas son mucho mas rapidas y el ciudadano se lleva el acta en menos de 7 minutos. Asimismo, se han hecho convenios con distintos organismos con el objeto que los mismos accedan a las actas con la finalidad de hacer uso de ellas para tramites exclusivos de su repartición, evitando la molestia del ciudadano de realizar el tramite de la obtención del partida, asi podemos mencionar que el Ministerio de Educacion tiene acceso a la base de datos de actas digitalizadas para enviar las mismas a las instituciones educativas; el Registro de la Propiedad Inmueble tiene acceso a las partidas para sus tramites especificos; la Oficina de Gestion Judicial tiene acceso para emitir las actas en los tramites sucesorios; las Defensorias Judiciales tiene acceso a las actas para el inicio de los procesos judiciales, etc. Si un ciudadano no ha tramitado la obtención de su acta a los fines de hacer el Documento Nacional de Identidad (requisito indispensable en los menores), el mismo operador podrá emitírsela en el instante para completar el tramite. Al encontrarse todo el tramite registral digitalizado, se han reducido en mas de un 50% el tiempo de confeccion de tramites marginales (divorcios, restricción a la capacidad etc. Lo que antes demoraba un mes aproximadamente, se completa en un máximo de 12 dias.

¿Cuenta con indicadores cualitativos y cuantitativos que muestren beneficios prácticos de los ciudadanos? Por favor, mencionarlas.

el ciudadano transita un menor tiempo en la institución realizando tramites. Cualquier inscripcion (nacimiento, matrimonio o defunción) se realiza en menos de la mitad del tiempo que se promediaba anteriormente (20 minutos promedio antes, 8 minutos promedio ahora); Asimismo, pasa menos tiempo en el Registro para la búsqueda, pues al estar digitalizadas el acceso a las mismas es inmediata. Ello nos permite que haya mas circulación de ciudadanos dentro del registro y terminen su tramite con mayor celeridad permitiendo la atención de los demás y reduciendo el tiempo de espera. A su vez, considerando la migración del ciudadano a distintos puntos de la provincia, el mismo puede acceder a un acta de nacimiento, matrimonio o defunción en cualquier registro civil de la Provincia en forma inmediata. Incluso, las provincias a las cuales le hemos donado el sistema pueden acceder y emitir actas de la provincia de Santa Fe en su jurisdiccion. Por tanto el ciudadano solo debe trasladarse a la oficina registral mas cercana a su domicilio para solicitar y que le sea entregada el acta.

¿La iniciativa innovadora ha beneficiado también a otras poblaciones, comunidades no-objetivo? Por favor, explíque:

A partir de la presentación de este sistema transformador realizada en el Consejo Federal de Registros Civiles de la Republica Argentina, el mismo se puso a disposición en forma gratuita a los demás registros civiles del país, 14 provincias de han firmado el convenio con la Provincia de Santa Fe para obtener el sistema y recibir asistencia técnica y capacitación del personal en el uso del mismo. Entre ellas se encuentran San Juan, La Rioja, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Cordoba; Misiones, Tucuman, Chaco, etc. Hasta el momento los mas avanzados en la implementación de este proceso son las Provincias de San Juan y La Rioja. Asimismo, se les ha otorgado a las provincias, acceso al archivo digital de la Provincia de Santa Fe para que cualquier ciudadano santafesino, radicado en otra jurisdicción pueda acceder a las actas que solicite desde la ciudad donde reside. Hoy en dia, casi todos los registros civiles del pais utilizan este sistema digital o han replicado el mismo adaptándolo a sus necesidades

c. Replicabilidad

¿Por qué la Experiencia Innovadora de su Entidad es susceptible de ser replicada por otras entidades?

El sistema es totalmente replicable para otros países por su muy bajo costo, su adaptabilidad y sencillez en el manejo. El Registro Civil de Santa Fe estaría dispuesto a firmar los convenios que sean necesarios para que otros países pudan experimentar el sistema de digitalización registral, como asimismo poner a disposición nuestro conocimiento en la implementación hacia los empleados el cual es el punto más complicado de emplazar, por la renuencia de los empleados a cambiar completamente su forma de trabajo. .

¿Qué elementos centrales y/o requisitos deberían ser considerados para que la experiencia innovadora pueda ser replicada en otras entidades/países?

Para ser replicado en otros países es fundamental primero analizar la legislación del lugar – las cuales generalmente son parecidas – y adaptar el sistema a dicha legislación, una vez realizado, comenzar a concientizar al empleado que operara con este sistema, explicarles de sus beneficios, así los mismos son los principales impulsores. La capacitación y el cambio de mentalidad en el operador es fundamental para el éxito de la transformación. En todos los registros civiles que se ha volcado la experiencia innovadora, quizás el obstáculo mas importante fue la transformación del proceso de trabajo del agente del registro civil. El otro aspecto a tener en cuenta una vez finalizado el proceso de aprendizaje del empleado, es la publicidad del sistema hacia el ciudadano para que el mismo pueda utilizar todos sus beneficios – ej, la solicitud de actas desde cualquier punto

d. Eficiencia

Presupuesto General de toda la Entidad y Presupuesto de la experiencia innovadora postulante ¿Se ejecutó todo el Presupuesto?

El organismo no posee presupuesto propio sino derivado del ministerio de quien depende, Ministerio de Justicia de la Provincia de Santa Fe. No existió en ningún momento un presupuesto determinado para la afectación de la política publica que llevamos adelante, se hizo con recursos humanos propios en los tiempos libres. El empleado informático del Registro Civil con la Dirección realizaron todas las etapas de la elaboración del sistema, la adaptabilidad a la legislación y la concientización de los agentes públicos operadores del mismo.

Número de personas de la Entidad y Número de las personas involucradas en la Experiencia Innovadora postulante

El registro civil de la Provincia de Santa Fe posee actualmente 501 empleados repartidos en 328 oficinas de la provincia. El sistema fue implementado en los mayores centros urbanos de la Provincia y fue instalado paulatinamente en las demás localidades siempre que la cantidad de tramites involucrados lo requiera. En las oficinas que poseen poca cantidad de tramites no se ha modificado el proceso ni instalado el sistema continuando los mismos utilizando el anterior sistema de trabajo. Como el sistema permite la división de tramites , en casi toda la provincia esta instalado la emisión de actas digitales, no así la totalidad del sistema de registración digital pues se instala a medida que la cantidad de tramites lo requiera.

Si pudiera dar una opinión sobre el costo-beneficio de la aplicación de la Experiencia Innovadora, ¿diría Ud. que es positiva?

El costo beneficio entre el uso o no de la experiencia innovadora es de un saldo por demás de positivo. El costo de la puesta en funcionamiento no excede de mas de U\$S 1000 por oficina a instalar, solo se necesita una PC e impresora. Los ahorros en confeccion de libros preimpresos, tiempo útil del empleado que lo opera, disminución de errores por parte del operador, estadísticas en tiempo real, etc, hacen que el sistema sea perfectamente económico para el organismo.

e. Sustentabilidad de la experiencia

Para facilitar la implementación de la iniciativa, ¿se han desarrollado mecanismos de coordinación con otras entidades? ¿En qué consisten esos mecanismos?

En principio no, el sistema fue desarrollado e implementado exclusivamente en el ámbito del registro civil, no obstante, actualmente se está trabajando con otras provincias a los fines de ampliar el sistema involucrando organismos de Salud y educación con quienes se pretende coordinar políticas de identificación y registración temprana (certificado de nacido vivo digital) y seguimiento de identificación y subregistro en el ámbito educativo.

¿Existe un reconocimiento legal de la experiencia que la haga obligatoria en el tiempo?

Desde la dirección del Registro Civil se ha resuelto mediante disposición N° 10/16 la obligatoriedad del uso del sistema de registración digital en las oficinas que se encuentre el mismo instalado

Número de administraciones que han implementado la política pública propuesta

Quiénes hemos ideado y desarrollado la política pública propuesta somos 5 personas ligadas al ámbito de la Dirección Provincial del Registro Civil, luego, la política fue exitosa con motivo del involucramiento por parte de los agentes públicos del organismo quienes fueron los que llevaron a cabo el nuevo formato de trabajo.

Número de años con Presupuesto asegurado (precisar horizontes temporales a 1, 5, 10 años) y origen del Presupuesto (Público o Privado)

Como se explico, el presupuesto de la entidad deviene del Ministerio de Justicia de la Provincia de Santa Fe por lo cual está garantizado el flujo de dinero para el funcionamiento del Registro Civil

g. Participación Ciudadana

Existe un espacio institucionalizado y permanente que promueva la participación ciudadana? Por favor, explique.

No, no existe atento que es un servicio de atención a la ciudadanía. Si bien la misma promueve mejoras o plantea inquietudes para el mejoramiento, no existe un apartado de la institución para que participe el ciudadano. El ciudadano es el usuario final de la experiencia. El destinatario de las mejoras producidas es todo el proceso de atención. El índice de mejoramiento en la atención y velocidad de respuesta hacia el ciudadano, hace que el mismo ya se encuentre acostumbrado a este tipo de atención y nos reclama mayor cantidad de mejoras que se encuentran en proceso de elaboración o estudio para su aplicación.

¿Cuál es el nivel de incidencia de la participación ciudadana en la toma de decisiones?

No, no existe atento que es un servicio de atención a la ciudadanía. Si bien la misma promueve mejoras o plantea inquietudes para el mejoramiento, no existe un apartado de la institución para que participe el ciudadano.

Por favor, brindar los indicadores cuantitativos de las participaciones ciudadanas realizadas y mencionar los mecanismos empleados en las diferentes etapas de la experiencia innovadora

No existen indicadores cuantitativos atento no existir participación ciudadana.

f. Perspectiva de Género y derechos

¿Se ha tomado en cuenta la perspectiva de género y los principios de Igualdad y No Discriminación en la iniciativa? ¿En qué etapa/s del proceso (Diseño, implementación, etc)?

La iniciativa es sobre la registración civil de los ciudadanos en igualdad de condiciones, por ende no aplicaría ninguna distinción de genero en particular. No obstante ello, Argentina posee leyes que garantizan la igualdad en la materia y tanto en la registración de un matrimonio igualitario como en los cambios de identidad de genero que nuestra legislación permite, el sistema se aplica independientemente del genero y/o tramite del ciudadano.

¿Se ha mantenido algún tipo de coordinación con el Mecanismo Nacional para el Avance de la Mujer de su país, en el esfuerzo para avanzar en un enfoque de igualdad de género y de derechos en la iniciativa?

No, por no ser aplicable a la experiencia innovadora

¿Cuenta la experiencia con estrategias explícitas/institucionalizadas de acción afirmativa o discriminación positiva con las y los beneficiarios atendiendo las diferencias basadas en género u otras variables (personas con distintas capacidades, nivel socioeconómico, etc) (Por ejemplo: servicios diferenciados, horarios especiales para madres o padres de familia, poblaciones alejadas, entre otros)

La experiencia innovadora no otorga ningún tipo de preferencia basada en diferencias de genero y/o orientación sexual. Si contempla el matrimonio igualitario y el cambio de identidad de genero, ambas leyes nacionales que imponen el tramite al Registro Civil de la Jurisdiccion. En cuanto a poblaciones alejadas de los centros urbanos, el Registro Civil provincial es uno de los organismos que mas oficinas tiene dentro del territorio provincial y por ello en cada localidad se encuentra un Registro Civil

¿Cuántos hombres y cuántas mujeres trabajan en la iniciativa?¿Qué porcentaje de hombres y mujeres ocupan cargos directivos en la iniciativa?¿Existe algún tipo de selección y contratación específica o medida de acción afirmativa, como cuotas?

El registro Civil de la Provincia de Santa Fe actualmente esta compuesto por 501 agentes que utilizan el sistema de registración civil digital, teniendo aproximadamente un 60% de mujeres operando el mismo y 40% de varones.

Anexos

Anexo 1:

http://www.oas.org/forms/UploadedImageDisplayFS.aspx?path=D:\WebSites\vdForms\UploadedImages\SurveyID777\ResponseID109556ItemID19494resol_min_144-2016.pdf

Anexo 2:

http://www.oas.org/forms/UploadedImageDisplayFS.aspx?path=D:\WebSites\vdForms\UploadedImages\SurveyID777\ResponseID109556ItemID19495Documento_2019-06-24_12-49-07_+0000.pdf

Anexo 3:

http://www.oas.org/forms/UploadedImageDisplayFS.aspx?path=D:\WebSites\vdForms\UploadedImages\SurveyID777\ResponseID109556ItemID19496power_rcdigital.pdf

Declaración de los Participantes

La Institución Postulante, a través de quien suscribe, declara que:

1. Conoce las Bases de la actividad "Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva" y acepta todos sus alcances.
2. Toda la información expuesta en el formulario de postulación es veraz y verificable y de entera responsabilidad del postulante.
3. Está dispuesta a proporcionar al Departamento para la Gestión Pública Efectiva de la OEA toda la información complementaria que le sea solicitada durante el proceso de evaluación.

4. No tiene, o no ha tenido en los últimos cinco años, ningún tipo de vinculación (exceptúese la nacionalidad) con alguno de los Jurados o miembro del Departamento para la Gestión Pública Efectiva.
5. El Departamento para la Gestión Pública Efectiva de la OEA está autorizado a realizar la difusión de la experiencia innovadora en postulación, así como de los resultados del proceso de reconocimiento.

Nombre del/a Representante Legal:	Gonzalo Martin Carrillo Herrera
Cargo:	Director Provincial del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Santa Fe
Teléfono:	54.341.5094779
E-mail:	gonzalomcarrillo@yahoo.com
Nombre de la persona de contacto:	Gonzalo Martin Carrillo Herrera
Cargo:	Director Provincial del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Santa Fe
Teléfono:	54.341.5094779 / 54.342.5310240
E-mail:	gonzalomcarrillo@yahoo.com

He leído y acepto los términos y condiciones descritos anteriormente en relación al Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva - Edición 2019: Si



Organización de los Estados Americanos | Más derechos para más gente

Secretaría de Asuntos Hemisféricos
Departamento para la Gestión Pública Efectiva
Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva - Edición 2019

FORMULARIO DE POSTULACIÓN
 "Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva-2019"

I. Información General

Estado Miembro Postulante:	México
Institución Pública Postulante:	Ayuntamiento de Puebla
Nombre de la Experiencia Innovadora:	Carta Urbana Digital.

Tiempo de implementación de la Experiencia Innovadora: 2 años.

Categoría a la que postula: Innovación en el Gobierno Abierto

II. Breve presentación de la experiencia innovadora

La carta urbana digital es una aplicación web de consulta abierta e interactiva que contiene la representación gráfica de la carta urbana vigente, en la que se ilustran los usos y destinos del suelo, el número máximo de viviendas permitidas a construir para cada zona de la Ciudad de Puebla, la intensidad de uso del suelo permitido, las alturas máximas de las edificaciones, las restricciones para el uso del suelo urbano y las áreas de protección del patrimonio natural y cultural. Su objetivo general es contribuir a la transparencia y la adecuada gestión de la ciudad. Su primera versión fue diseñada, desarrollada y publicada en el mes de mayo del año 2017 para ser rediseñada y actualizada en el mes de junio de 2018 con el objetivo de incrementar su utilidad en la consulta de información. La carta urbana digital fue totalmente desarrollada por el equipo técnico multidisciplinario del Instituto Municipal de Puebla (IMPLAN), conformado por desarrolladores de software, urbanistas, arquitectos, geógrafos, ingenieros ambientales y economistas por lo que, no ha significado una inversión extraordinaria para el Gobierno Municipal.

III. Información Institucional

Nombre de la Entidad Postulante: Instituto Municipal de Planeación.

Dirección y Teléfono: 8 Oriente 1014, Interior Paseo San Francisco, Barrio El Alto Puebla, Pue. (222) 2290060 ext. 103

Página Web: www.implanpuebla.gob.mx/

E-mail: contacto@implanpuebla.gob.mx

Nivel Administrativo de la Entidad: Nivel Local

Naturaleza Administrativa de la Entidad: Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal

IV. Información de la Experiencia Innovadora

1. Resumen Ejecutivo

Con base en el artículo 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala la atribución de los gobiernos municipales para la regulación del uso del suelo mediante el Programa de Desarrollo Urbano y su zonificación, el Municipio de Puebla publicó el 2 de mayo de 2016 el Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Puebla (PMDUSP), el cual establece las normas y criterios para el aprovechamiento sustentable del suelo urbano, y tiene como uno de sus principales componentes a la carta urbana, su apartado normativo y la tabla de compatibilidades. Debido al formato de publicación del PMDUSP (impreso y en PDF), al diseño editorial de sus componentes y al lenguaje técnico y legal utilizado, su consulta por parte de la ciudadanía se hace difícil y poco transparente, situación que condiciona a los promoventes de nuevos proyectos urbanos y arquitectónicos, a contratar personal técnico especializado y a realizar consultas directas en las oficinas gubernamentales, lo a su vez genera costos adicionales a las inversiones y propicia la discrecionalidad en el otorgamiento de permisos y licencias de uso del suelo. En atención a lo anterior, el IMPLAN elaboró y publicó en el mes de mayo de 2017 la primera versión de la Carta Urbana Digital con la representación fiel de la carta urbana publicada en el PMDUSP en un aplicación web de formato amigable y de libre acceso, la cual permitía la ubicación de un predio de interés en un mapa interactivo del territorio municipal y la consulta de los elementos generales de la normativa urbana, como la densidad habitacional permitida, la intensidad de ocupación y utilización uso del suelo urbano, los usos de suelo y las actividades económicas permitidas en cada zona de la Ciudad, además de la tabla de compatibilidades en su formato PDF

original. En junio del año 2018, y a partir de los comentarios y sugerencias de los usuarios de la Carta Urbana Digital, el IMPLAN rediseñó la aplicación incrementando sustancialmente sus capacidades para la consulta de información y mejorando el acceso transparente y ágil a la normativa urbana del PMDUSP. En esta nueva versión, la ciudadanía en general, y los inversionistas en particular, pueden localizar el predio de su interés en un mapa de territorio municipal a través del ingreso de las coordenadas geográficas, o en su caso a partir del trazo aproximado del predio. De igual forma, Carta Urbana Digital permite calcular el número máximo de viviendas permitidas de acuerdo a la densidad habitacional de la zona a partir de la superficie de un predio, el área de aprovechamiento y la superficie total de construcción permitida, tanto para el uso de suelo habitacional como para otros usos de suelo. Adicionalmente permite identificar de manera ágil los usos de suelo permitidos o prohibidos por la tabla de compatibilidades del PMDUSP a través de filtros temáticos en función de la localización del predio de interés, lo que brinda certeza a la ciudadanía sobre el potencial de aprovechamiento del suelo urbano de la Ciudad de Puebla.

2. Antecedentes

El Municipio de Puebla tiene una amplia experiencia en la elaboración de instrumentos de planeación urbana para la regulación del uso del suelo y el posterior otorgamientos de permisos y autorizaciones a los nuevos proyectos urbanos y arquitectónicos, sin embargo, las cartas urbanas de los programas de desarrollo urbano fueron publicadas en formatos análogos o digitales que dificultaban su consulta, lo que sumado al excesivo lenguaje técnico de los documentos, provocaba que la población en general, y particularmente los interesados en realizar nueva inversiones en la Ciudad de Puebla, requirieran de contratar especialistas para la consulta de la normativa urbana y adicionalmente tuvieran que acudir a las oficinas gubernamentales para la asesoría de funcionarios públicos en el tema, todo lo cual incrementaba el incremento de los tiempos y costos de diseño de proyectos y toma de decisiones, y contribuía además a la discrecionalidad en el otorgamiento de la información por parte de servidores públicos.

3. Vinculación de la Experiencia Innovadora con la Categoría Seleccionada

Carta Urbana Digital busca hacer accesible la normativa urbana a toda la ciudadanía del Municipio de Puebla a partir de una aplicación web de libre acceso y con un lenguaje amigable, la cual permite calcular las principales condicionantes que deben cumplir los nuevos proyectos de inversión e intervenciones arquitectónicas y urbanísticas, como el uso de suelo permitido, el número de viviendas máximas a construir, y la intensidad del uso del suelo, particularmente el porcentaje de ocupación de la planta baja, la superficie total de construcción permitida y la altura máxima. Por lo anterior se considera que es una herramienta importante para transparentar la información de la normativa urbana vigente en el municipio, combatir la corrupción en el otorgamientos de autorizaciones y mejorar la gestión de la Ciudad, por lo que cumple con los criterios de la categoría "d. Innovación en el Gobierno Abierto" y la subcategoría "Transparencia".

4. Vinculación de la Experiencia Innovadora con los Criterios de Evaluación

a. Singularidad

¿Quién ideó la Experiencia Innovadora?

Carta Urbana Digital fue un diseño conjunto de la Dirección de Planeación Estratégica del IMPLAN, encargada de la elaboración técnica del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Puebla, el Departamento del Sistema de Información Geográfica Municipal del IMPLAN, cuya responsabilidad es la conformación, administración y difusión del sistema de información y geográfica municipal y su bando de información, y la Dirección de Vinculación Interinstitucional del IMPLAN, encargada del área de informática y desarrollo de software del Instituto. Con la participación de estas áreas se conformó un equipo interdisciplinario de urbanistas, geógrafos, arquitectos, economistas, ingenieros ambientales y desarrolladores de software que permitió un diseño integral de la aplicación web.

Describa los elementos que hacen que la Experiencia Innovadora en gestión pública de su entidad sea innovadora

Carta Urbana Digital es la primera experiencia de este tipo en el Municipio de Puebla, ya que ninguna carta urbana de los pasados programas de desarrollo urbano, fueron representadas en un lenguaje sencillo y accesible, con la posibilidad de realizar consultas de variables importantes de decisión para el uso del suelo urbano. En lo técnico, Carta Urbana digital se conforma de un visor web soportado por el servicio privado ArcGis Online, que le permite la representación y la geolocalización de elementos y zonas de la ciudad, además de un segmento para la consulta del uso del suelo permitido a partir de su localización geográfica, el número máximo de viviendas que pueden construirse en función de la superficie del predio, las restricciones para el uso del suelo como zonas de riesgo, zonas de jurisdicción federal, reservas ecológicas o sitios de patrimonio cultural, además de la altura máxima de edificación.

¿Existieron algunos antecedentes de la experiencia innovadora, sea en la misma entidad u otra?

En el Municipio de Puebla no se cuenta con antecedentes de una aplicación web con características u objetivos similares a la Carta Urbana Digital, sin embargo el Ayuntamiento de Guadalajara cuenta con el Visor Urbano que permite realizar consultas similares aunque con algunas diferencias, ya que realiza simulaciones espaciales para la consulta de usos de suelo y actividades económicas, además de la consulta de información catastral, entre las más destacadas. Sin embargo es pertinente comentar que el Visor Urbano obtuvo financiamientos para el desarrollo de su plataforma por parte de Bloomberg Philantropies, mientras que Carta Urbana Digital es un desarrollo propio del IMPLAN.

b. Impacto Ciudadano

¿Cómo la iniciativa beneficia a la población objetivo? Por favor, indicar datos comparativos.

Al publicar la información del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Puebla en un formato web y de lenguaje accesible como lo es Carta Urbana Digital, la ciudadanía puede conocer las principales condicionantes de la normativa urbana vigente para el uso del suelo urbano, lo que contribuye a disminuir los tiempos y costos para la toma de decisiones de inversión en la Ciudad. Sin embargo, el IMPLAN aún no cuenta con mediciones que permitan generar indicadores cuantitativos o cualitativos para medir los beneficios de lo anteriormente mencionado para la población del Municipio.

¿Cuenta con indicadores cualitativos y cuantitativos que muestren beneficios prácticos de los ciudadanos? Por favor, mencionarlas.

El IMPLAN aún no cuenta con mediciones que permitan generar indicadores cuantitativos o cualitativos para medir los beneficios de lo anteriormente mencionado para la población del Municipio. No obstante, desde la primera versión de Carta Urbana Digital publicada, el IMPLAN ha impartido cursos, talleres de difusión y capacitación para su uso a diferentes sectores de la sociedad poblana, incluyendo a universidades, colegios de profesionistas, agrupaciones de ciudadanos, grupos de inversionistas e instituciones del propio Gobierno Municipal y otros órdenes de gobierno, lo que ha permitido que cada vez más usuarios realicen consultas en esta aplicación web.

¿La iniciativa innovadora ha beneficiado también a otras poblaciones, comunidades no-objetivo? Por favor, explíque:

Carta urbana digital solamente considera la publicación de la normativa urbana vigente del Municipio de Puebla, por lo que su operación no ha beneficiado a otras poblaciones.

c. Replicabilidad

¿Por qué la Experiencia Innovadora de su Entidad es susceptible de ser replicada por otras entidades?

Carta Urbana Digital es una herramienta tecnológicamente sencilla pero diseñada para publicar información relevante para la toma de decisiones de inversión y de uso de suelo en la Ciudad de Puebla en función de la normativa urbana vigente en el Municipio, por lo que sus elementos y herramienta obedecen a las particularidades del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Vigente, sin embargo, con la modificaciones pertinentes, en función de las particularidades de la normativa urbana de otras ciudades, consideramos que puede ser una experiencia replicable en otros municipio de México o de otros países, los cuales no cuenten con presupuestos para el desarrollo de software altamente sofisticado.

¿Qué elementos centrales y/o requisitos deberían ser considerados para que la experiencia innovadora pueda ser replicada en otras entidades/países?

A partir de la experiencia en el diseño, desarrollo y operación de Carta Urbana Digital en el Municipio de Puebla, consideramos que para ser replicada en otras ciudades se requiere contar con una normativa urbana que defina mínimamente una zonificación para la regulación de los usos del suelo en su territorio, la cual deberá ser clara y contar con lineamientos, criterios y normas para definir lo usos de suelo permitidos y prohibidos, y la intensidad en su uso, tanto para el uso habitacional como para otros usos. De igual forma consideramos que se requiere contar con personal mínimo con capacidades para el manejo de sistemas información geográfica, urbanismo y desarrollo de software, además del presupuesto y equipo para mantener un portal de Internet administrado por el propio gobierno local.

d. Eficiencia

Presupuesto General de toda la Entidad y Presupuesto de la experiencia innovadora postulante ¿Se ejecutó todo el Presupuesto?

Carta Urbana Digital fue diseñada y desarrollada enteramente por el personal del IMPLAN, tanto en su primera versión en el año 2017 como en su segunda versión en 2018, por lo que, en ambos casos no se requirió de recursos extraordinarios a los aprobados para la operación del IMPLAN.

Número de personas de la Entidad y Número de las personas involucradas en la Experiencia Innovadora postulante

En la primera versión de Carta Urbana Digital en el año 2017 participaron en su diseño y desarrollo un total de 8 personas, 1 diseñador de software, 5 arquitectos, 1 urbanistas y 1 ingeniero ambiental, mientras que en la versión actual desarrollada y publicada en 2018 participaron 7 personas, 1 diseñador de software, 1 geógrafo, 1 economista, 3 urbanistas y 1 ingeniero ambiental.

Si pudiera dar una opinión sobre el costo-beneficio de la aplicación de la Experiencia Innovadora, ¿diría Ud. que es positiva?

Debido al aprovechamiento del potencial técnico del personal del IMPLAN, tanto en el año 2017 para la primera versión de Carta Urbana Digital, como en el año 2018 para la segunda versión, por lo que no se requirió de la contratación de personal adicional, y por el uso de los equipos informáticos y la infraestructura de Internet con la que cuenta el Instituto, consideramos que la relación beneficio costo es positiva, es decir se obtienen mayores beneficios para la ciudadanía municipal en relación al presupuesto invertido.

e. Sustentabilidad de la experiencia

Para facilitar la implementación de la iniciativa, ¿se han desarrollado mecanismos de coordinación con otras entidades? ¿En qué consisten esos mecanismos?

El trabajo de diseño, desarrollo y operación de Carta Urbana Digital fue realizado en su totalidad por personal del IMPLAN con la asesoría y revisión del personal de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad en la primera y la segunda versión, ya que esta última dependencia es la responsables de la aplicación de la normativa urbana en el Municipio y del otorgamientos de autorizaciones de uso de suelo y construcción. Actualmente se está construyendo una alianza de cooperación y coordinación institucional con entre el IMPLAN y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), entre otros objetivos, para el soporte técnico de la Carta Urbana Digital en la plataforma MXSIG, desarrollada por el INEGI para publicaciones cartográficas Online, para su traslado de ArcGis Online, que significa el pago de una renta anual, a MXSIG como servicio gratuito.

¿Existe un reconocimiento legal de la experiencia que la haga obligatoria en el tiempo?

La Carta Urbana Digital no cuenta con un reconocimiento legal que la haga obligatoria, sin embargo, el IMPLAN la ha incluido como un componente del Sistema de Información Geográfica Municipal, cuya permanencia se establece en el artículo 76 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación.

Número de administraciones que han implementado la política pública propuesta

La Carta Urbana Digital fue diseñada, desarrollada y publicada en su primera y segunda versión en la Administración Municipal 2014-2018, y en la actual Administración Municipal 2018-2021 se tiene el compromiso y el proyecto de fortalecerla y mejorarla, con base a lo que establece el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, mismo que se contempló en el Presupuesto Programático 2019 del IMPLAN, por lo que esta herramienta trascenderá mínimo dos años más.

Número de años con Presupuesto asegurado (precisar horizontes temporales a 1, 5, 10 años) y origen del Presupuesto (Público o Privado)

El mantenimiento, soporte técnico y operación de la Carta Urbana Digital, cuenta con presupuesto asignado para el IMPLAN para este año en el Presupuesto Basado en Resultados 2019; no obstante, al considerarse su fortalecimiento en el "Programa 9 Planeación Participativa y Evaluación para una Ciudad Incluyente", líneas de acción 9 "facilitar el acceso y consulta de la información geográfica municipal para la ciudadanía mediante el uso de datos abiertos, con la finalidad de una mayor transparencia", y línea de acción 21 "administrar el Sistema de Información Estadística y Geográfica Municipal para que sus resultados sean insumos para la elaboración de políticas, planes y proyectos en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial", se contará con presupuesto para los años 2020 y 2021.

g. Participación Ciudadana

Existe un espacio institucionalizado y permanente que promueva la participación ciudadana? Por favor, explique.

Debido a que para la primera versión de Carta Urbana Digital en el 2017, el diseño y desarrollo estuvo a cargo del personal técnico del IMPLAN, considerando la opinión y asesoría de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad, no se utilizó ningún mecanismo de participación ciudadana. Es relevante mencionar que en la impartición de cursos y talleres de capacitación para su uso a sectores académicos, gremios de profesionista, asociaciones de inversionistas y ciudadanas, se recibieron comentarios y propuestas para mejorar la aplicación, puntualizando algunos elementos que limitaban el uso eficiente de la aplicación y la obtención de información clara para el ciudadano, razón por lo cual el IMPLAN decidió rediseñar la Carta Urbana Digital en el año 2018, lo que muestra la valía de la participación ciudadana en su mejora continua. Actualmente, el IMPLAN cuenta con canales de comunicación con la ciudadanía para la recepción de comentarios, sugerencias y opiniones sobre el funcionamiento de Carta Urbana Digital, como el buzón de comentarios del sitio de Internet del IMPLAN (www.implanpuebla.gob.mx), además de las cuentas institucionales en redes sociales. Adicionalmente Ayuntamiento de Puebla cuenta con espacios institucionalizados de participación ciudadana entre los que destacan los Consejos de Participación Ciudadana, regulados por el Capítulo 8 del Código Reglamentario Municipal, los cuales se constituyen como órganos

auxiliares de la administración municipal conformados por expertos en diversas materias, incluido el Desarrollo Urbano.

¿Cuál es el nivel de incidencia de la participación ciudadana en la toma de decisiones?

La incidencia de la participación ciudadana en el diseño de políticas públicas y por consecuencia en la toma de decisiones es alta en la actual Administración Municipal, ya que se cuenta con mecanismos de amplio alcance en el tema, como lo son las consultas públicas para la elaboración de todos los instrumentos de planeación municipal que incluyen al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, instrumento rector del actuar municipal y de asignación de presupuestos. Adicionalmente, se cuentan con espacios de participación ciudadana como los Consejos de Participación Ciudadana reconocidos como órganos auxiliares de la Administración Municipal, así como instancias como el Consejo de Planeación Municipal, integrado por miembros del gobierno municipal, el sector académico y organizaciones de la sociedad civil, éste último es el encargado de dar seguimiento al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo y por consecuencia del ejercicio presupuestal anual. En este marco, la participación ciudadana ha tenido y continuará teniendo una alta influencia en la operación y en su caso rediseño de la Carta Urbana Municipal.

Por favor, brindar los indicadores cuantitativos de las participaciones ciudadanas realizadas y mencionar los mecanismos empleados en las diferentes etapas de la experiencia innovadora

Entre los años 2017 y 2018 el IMPLAN compartió 14 cursos y talleres de capacitación de la Carta Urbana Digital al Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey Campus Puebla, el Instituto Nacional del Suelo Sustentable, la Facultad de Arquitectura de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, el Colegio de Arquitectos de Puebla A.C., Colegio de Arquitectos del Valle de Puebla A.C., Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de la Vivienda, Sociedad Mexicana de Ingeniería Ambiental A.C., y diversas dependencias de la Administración Pública Municipal, en donde se recibieron comentarios, observaciones y propuestas de mejora, la mayor parte de las cuales se han incluido en la versión actual de esta aplicación web.

f. Perspectiva de Género y derechos

¿Se ha tomado en cuenta la perspectiva de género y los principios de Igualdad y No Discriminación en la iniciativa? ¿En qué etapa/s del proceso (Diseño, implementación, etc)?

Al ser Carta Urbana Digital un instrumento de difusión de la carta urbana y de la normativa del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Puebla, que requiere una representación fiel del documento original, sólo se ha tomado en cuenta la perspectiva de género en sus textos de presentación, explicativos y en su manual de usuario.

¿Se ha mantenido algún tipo de coordinación con el Mecanismo Nacional para el Avance de la Mujer de su país, en el esfuerzo para avanzar en un enfoque de igualdad de género y de derechos en la iniciativa?

No se ha realizado ninguna acción con el Instituto Nacional de las Mujeres.

¿Cuenta la experiencia con estrategias explícitas/institucionalizadas de acción afirmativa o discriminación positiva con las y los beneficiarios atendiendo las diferencias basadas en género u otras variables (personas con distintas capacidades, nivel socioeconómico, etc) (Por ejemplo: servicios diferenciados, horarios especiales para madres o padres de familia, poblaciones alejadas, entre otros)

Aún no se ha diseñado ni aplicado estrategias explícitas/institucionalizadas de acción afirmativa o discriminación positiva en el diseño y operación de Carta Urbana Digital, ni en los cursos y talleres de capacitación para su uso.

¿Cuántos hombres y cuántas mujeres trabajan en la iniciativa?¿Qué porcentaje de hombres y mujeres ocupan cargos directivos en la iniciativa?¿Existe algún tipo de selección y contratación específica o medida de acción afirmativa, como cuotas?

En la primera versión de Carta Urbana Digital desarrollada en el año 2017, de los 8 participantes, 6 fueron hombres y 2 fueron mujeres; mientras que para la versión actual desarrollado en 2018, de los 7 participantes 3 fueron hombres y 4 fueron mujeres. El cambio en la relación entre hombres y mujeres obedece a la reestructuración del personal del IMPLAN que implicó una política del instituto para transitar hacia la paridad de género.

Anexos

Anexo 1:

http://www.oas.org/forms/UploadedImageDisplayFS.aspx?path=D:\WebSites\vdForms\UploadedImages\SurveyID777\ResponseID109152ItemID19494CARTA_URBANA_DIGITAL_IMPLAN_.pdf

Anexo 2:

http://www.oas.org/forms/UploadedImageDisplayFS.aspx?path=D:\WebSites\vdForms\UploadedImages\SurveyID777\ResponseID109152ItemID19495CARTA_URBANA_DIGITAL_IMPLAN_.pdf

Anexo 3:

http://www.oas.org/forms/UploadedImageDisplayFS.aspx?path=D:\WebSites\vdForms\UploadedImages\SurveyID777\ResponseID109152ItemID19496CARTA_URBANA_DIGITAL_IMPLAN_.pdf

Declaración de los Participantes

La Institución Postulante, a través de quien suscribe, declara que:

1. Conoce las Bases de la actividad "Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva" y acepta todos sus alcances.
2. Toda la información expuesta en el formulario de postulación es veraz y verificable y de entera responsabilidad del postulante.
3. Está dispuesta a proporcionar al Departamento para la Gestión Pública Efectiva de la OEA toda la información complementaria que le sea solicitada durante el proceso de evaluación.
4. No tiene, o no ha tenido en los últimos cinco años, ningún tipo de vinculación (exceptúese la nacionalidad) con alguno de los Jurados o miembro del Departamento para la Gestión Pública Efectiva.
5. El Departamento para la Gestión Pública Efectiva de la OEA está autorizado a realizar la difusión de la experiencia innovadora en postulación, así como de los resultados del proceso de reconocimiento.

Nombre del/a Representante Legal:	Gonzalo Castillo Pérez
Cargo:	Síndico Municipal
Teléfono:	(222) 3094300 ext. 164
E-mail:	gonzalo.castillo@pueblacapital.gob.mx
Nombre de la persona de contacto:	Luisa Adriana Vasseur Sánchez
Cargo:	Directora de Vinculación Interinstitucional
Teléfono:	(222) 2290060 ext. 130
E-mail:	contacto@implanpuebla.gob.mx

He leído y acepto los términos y condiciones descritos anteriormente en relación al Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva - Edición 2019: Si